

—	—	4018640
—	—	866
—	—	8200
—	—	8660
—	—	8700
—	—	8600

Yngresen los productos que **4028660**

segun ciertos Lyon Sabes y entienda y con respecto a los
 apocritismos y Anuncios que hemos practicado, Regulemos a los
 sujetos que constan en esta Deligencia y puntualmente de la
 Cantidad de quatrocientos sesenta y cinco mil seiscientos
 y sesenta que conste lo firmamos los que sabemos en esta
 Villa de Malina a tres de octubre mil ochocientos diez y
 siete.

Acuerd^o En esta Villa de Malina a quatro de octubre mil
 ochocientos diez y siete los Señores D^o Don Juan de
 Malina ordenado D^o Juan Garcia Garcia Nepomuceno
 D^o Antonio viera Procurador Indias Real y personal

